Municipio: Villarino. Localidad: Villarino. Domicilio: Salto de Villarino. Denominación: Colegio. Número de Código: 37007456. Titular: Iberduero. Naturaleza del Centro: Privado.

Provincia de Teruel

Municipio: Teruei, Localidad: Teruel. Domicilio: Plaza de Santa Teresa, 4. Denominación: Colegio Escuela «Puente». Número de Código: 44004161. Titular: Apostolado Gitano. Naturaleza del Centro: Privado.

Provincia de Valladolid

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Domicilio: Carretera de Villabáñez, 58. Denominación: Colegio «La Esperanza». Número de Código: 47006247. Titular: Apostolado Gitano. Naturaleza del Centro: Privado.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Domicilio: Camino de San Antonio, 23. Denominación: Colegio «La Quer Majari Kali», Número de Código: 50009130. Titular: Apostolado Gitano. Naturaleza del Centro: Privado.

ORDEN de 4 de junio de 1986 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la senten-cia dictada por la Audiencia Nacional, en 2 de abril de 19192 1986, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Cubo Barea.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Cubo Barea contra resolución de este Departamento, sobre ingreso directo en el Cuerpo de Profesores de EGB, la Audiencia Nacional, en fecha 2 de abril de 1986, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Primero.—Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 311.403, interpuesto por la representación de don Francisco Cubo Barea contra las resoluciones descritas en el primer fundamento de derecho.

Segundo.-No hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 4 de junio de 1986.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ORDEN de 11 de junio de 1986 por la que se aprueba el plan de estudios de primer ciclo de la Sección de Filología Clásica (División de Filología) de la Facul-tad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zara-19193

ilmo. Sr.: Vista la solicitud del Rectorado de la Universidad de Zaragoza de aprobación de plan de estudios de primer ciclo de la Sección de Filología Clásica (División de Filología) de la Facultad de Filosofía y Letras, dependiente de dicha Universidad, cuyas enseñanzas se han iniciado en el presente curso académico 1985-1986:

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de planes de estudios de

Departamento en materia de elaboración de planes de estudios de los Centros universitarios y que la propuesta fue aprobada por la Junta de Gobierno de la Universidad en 7 de marzo de 1984;
En su virtud, y de conformidad con el informe emitido por el Consejo de Universidades y con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar, con efectos del presente curso académico 1985-86, el plan de estudios de primer ciclo de la Sección de Filología Clásica (División de Filología) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, que queda estrucurado en la forma que se indica en el anexo, sin que ello estructurado en la forma que se indica en el anexo, sin que ello implique incremento del gasto público,

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 11 de junio de 1986.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ANEXO

Plan de estudios de primer ciclo de la Sección de Filología Clásica (División de Filología) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza

Primer curso

Filosofia. Lengua española I. Lengua latina I. Lengua griega I. Literatura española I.

Segundo curso

Lengua española II. Lengua latina II. Lengua griega II. Literatura española II. Historia I.

Tercer curso

Lengua latina III. Lengua griega III. Historia de la lengua latina. Historia de la lengua griega. Asignaturas optativas:

Crítica literaria. Lingüística indoeuropea. Historia II. Filosofia antigua y medieval.

Todas aquellas asignaturas que sucesivamente puedan ser ofrecidas por los Departamentos.

19194 RESOLUCION de 17 de junio de 1986, de la Subsecretaria, sobre extravio de título de Ingeniero técnico en Mesalurgia,

Ilmo. Sr.: Por haber sufrido extravio el título de Ingeniero técnico en Metalurgia, expedido el día 25 de enero de 1983, a favor de don José Tomás Aurrecoechea Arrien al ser remitido por la Escuela Universitaria de Ingenieria Minera de Bilbao a este

Servicio, para su rectificación el 13 de diciembre de 1984, Esta Subsecretaria ha dispuesto quede nulo y sin ningún valor ni efecto el citado título y que se proceda a la expedición de oficio de un duplicado del mismo.

Lo que comunico a V. I. y a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 17 de junio de 1986.-El Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera de Bilbao y Sr. Jefe del Servicio de Títulos del Departamento.

RESOLUCION de 17 de junio de 1986, de la Subse-cretaria, sobre extravio de títulos de Ingenieros têcni-19195 cos en Sondeos y Prospecciones Mineras.

ilmo. Sr.: Por haber sufrido extravío los títulos de Ingenieros técnicos en Sondeos y Prospecciones Mineras expedidos a favor de dona María Elena Alvarez Andrés, José Manuel Alvarez Dominguez y Fernando Antonio Ramos Alvarez, el día 15 de enero de 1985, al ser remitidos por este Servicio a la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera de León,

Esta Subsecretaría ha dispuesto queden nulos y sin ningún valor ni efectos los citados títulos y que se proceda a la expedición de

oficio de duplicados de los mismos.

Lo que comunico a V. I. y a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 17 de junio de 1986.-El Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director de la Escuela Universitaria de Ingenieria Técnica Minera de León y Sr. Jefe del Servicio de Títulos del Departamento.